



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax: 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
 LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
 DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 17 DIC 2024

Expediente Electrónico N° SO-378/2024.-
Resolución N° CA-SO-465/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la presentación realizada por el Lic. Julio Cesar Méndez, docente de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el curso Electrocardiografía para enfermería, dictado de manera online por Medical & Scientific Knowledge, de acuerdo a lo estipulado en Resolución N° CS-229/1991 de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución N° CS-554/2011 de la Universidad Nacional de Salta se estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente..."-.

Que, el Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria N° 16/2024, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, otorgando la suma de \$ 40.856,00 (Pesos Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta y Seis) del Fondo de Capacitación Docente Periodo 2024, al Lic. Julio Cesar Méndez por realizar el curso Electrocardiografía para enfermería.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en Resolución N° SO-144/18; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E


(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Asignar al Lic. Julio Cesar Méndez, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 40.856,00 (Pesos Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenta y Seis), del Fondo de Capacitación Docente Periodo 2024, de la citada Sede, para cubrir los gastos de la realización curso Electrocardiografía para enfermería, dictado de manera online por Medical & Scientific Knowledge.

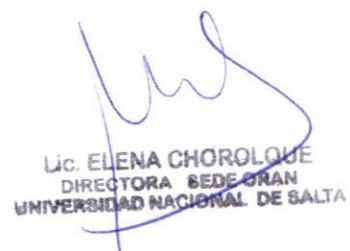
ARTÍCULO 2°: Establecer que el docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los Incisos 6) y 7) del Anexo I de la Resolución N° SO-144/18 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Cursar copia al interesado, Consejo Asesor, Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


 Esp. ELIZABETH VILLAGRA
 SECRETARIA DE SEDE
 UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




 Lic. ELENA CHOROLOQUE
 DIRECTORA SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA